



Criterios evaluación 2024

CRITERIOS ESPECÍFICOS Y CONVOCATORIA

BOE 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Resolución de 9 de diciembre de 2024.... por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 305

Jueves 19 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 174932

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

26587 *Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora.*

El artículo 19 del Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), establece en su apartado 2.a) que corresponde a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) realizar la evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario, así como del personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

La evaluación de la actividad investigadora, a través del procedimiento conocido como de sexenios de investigación, se rige por los criterios de evaluación establecidos en sus líneas generales y con carácter orientativo por Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora, en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y por Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre, por la que se

CRITERIOS ESPECÍFICOS Y CONVOCATORIA

BOE 24 DE DICIEMBRE 2024

Resolución de 11 de diciembre de 2024.... por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 309

Martes 24 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 179840

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

27007 *Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora.*

El artículo 2.4 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y el artículo 6.1 del Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica, establecen que los funcionarios de carrera de cuerpos docentes universitarios y el personal investigador funcionario de carrera, respectivamente, tendrán derecho a percibir un complemento de productividad por la actividad investigadora realizada sometida a evaluación cada seis años.

INTRODUCCIÓN

El artículo 21.6 del Real Decreto 678/2023 de 18 de julio por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos establece que “ANECA deberá garantizar la coherencia de los méritos, competencias y criterios utilizados en sus diversos procedimientos de evaluación”.

En este Real Decreto se dispone que “se valorará una amplia gama de resultados, en función de su calidad, grado de difusión e impacto científico y social. Entre ellos se considerarán **publicaciones científicas, datos, códigos, software, creaciones artísticas, patentes y registros de propiedad intelectual, aportaciones a congresos**”.

En esta convocatoria se mantiene la ampliación del tipo de aportaciones que se pueden someter a evaluación.

Aportaciones ordinarias: libros, capítulos de libros, artículos o patentes.

Aportaciones extraordinarias: informes, trabajos técnicos o artísticos, exposiciones, excavaciones arqueológicas o aportaciones a congresos.

Estas aportaciones extraordinarias tienen carácter complementario. La presentación de las mismas se aceptará en todos los campos.

INTRODUCCIÓN

Se mantiene la **combinación de los métodos cualitativos y los indicadores cuantitativos** utilizados para la valoración de las aportaciones presentadas. En los diversos Campos y subcampos de evaluación esto se concreta en la solicitud de una **narración justificativa de los indicios de relevancia e impacto de cada aportación**, apoyados por un uso responsable de indicadores cuantitativos.

El artículo 37.1 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre pretende favorecer que los **resultados de la investigación**, incluidas las **publicaciones científicas, datos, códigos y metodología**, estén **disponibles en acceso abierto**, cuyo **acceso gratuito y libre** debe fomentarse mediante el desarrollo de repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto. En los artículos 12.8 y 12.9 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, se precisa que las **agencias de calidad incluirán entre sus criterios y requisitos de evaluación la accesibilidad en abierto** de los resultados científicos del personal docente e investigador y utilizarán los **repositorios institucionales** como forma de acceso a la documentación.

INTRODUCCIÓN

En esta convocatoria se incorpora un **nuevo campo, Campo 0. Interdisciplinar y multidisciplinar**. A este Campo podrán acogerse aquellas personas con una trayectoria investigadora de carácter claramente interdisciplinar. Asimismo, las personas solicitantes podrán presentar sus aportaciones en este campo cuando consideren que, en su conjunto, no encajarían en un solo campo de evaluación por incluir aportaciones a diversas disciplinas (trayectoria multidisciplinar).

En la presente resolución en todos los campos se detallan las aportaciones ordinarias y extraordinarias preferentes en el campo y su valoración. Se eliminan referencias al apartado de mínimos orientativos, de forma que **en todos los campos se podrá alcanzar una evaluación positiva presentando cinco aportaciones que cumplan con los criterios generales de evaluación**.

CRITERIOS GENERALES PARA TODOS LOS CAMPOS

Deben presentarse **5 aportaciones principales**, que podrán acompañarse de **2 aportaciones sustitutorias**.

Excepcionalmente, el **número de aportaciones podrá ser inferior si:**

- Los trabajos tienen una **relevancia extraordinaria** y han tenido un **alto impacto científico o social**.
- Si en el período sometido a evaluación la persona solicitante ha justificado debidamente las situaciones de **permisos de maternidad o paternidad**, excedencias por el **cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes** que estén a su cargo, por razón de **violencia de género** y por razón de **violencia terrorista** o **bajas de larga duración por enfermedad**.

Las aportaciones que se presenten a un sexenio de investigación no podrán presentarse a una posterior convocatoria de sexenios de transferencia.

Se amplía para todos los campos el abanico de aportaciones y de posibles medios de difusión que pueden justificar una actividad investigadora durante el período evaluado. En el momento actual **también pueden justificar actividad investigadora los conjuntos de datos, las metodologías, los programas de ordenador o los modelos de aprendizaje automático**.

CRITERIOS GENERALES PARA TODOS LOS CAMPOS

- Las aportaciones solo serán valorables si contribuyen al progreso del conocimiento y presentan impacto científico o social. En el proceso de evaluación se aplicarán **métodos cualitativos e indicadores cuantitativos**. Se tomará como referencia la narrativa aportada por la persona solicitante en los “indicios de relevancia e impacto” de cada aportación. En la narrativa se hará un uso responsable de indicadores cuantitativos.
- Se defenderá el impacto científico de la aportación a través de, por ejemplo:
 - **citas recibidas** contextualizadas excluyendo autocitas
 - **proyección nacional e internacional**
 - **proyectos nacionales o internacionales** que han financiado la investigación o que se han derivado de ella
 - **cumplimiento de estándares de ética e integridad** en la investigación
 - **premios** recibidos
 - **traducciones** de la obra
 - **contribución** a la **generación de impacto social** evidenciado, por ejemplo, a través de aportaciones al diseño e implementación de políticas públicas, contribución al desarrollo de soluciones a problemas sociales.

CRITERIOS GENERALES A TODOS LOS CAMPOS

- **Se promoverá la investigación en las lenguas oficiales de los territorios nacionales.** Las aportaciones en español o en otras lenguas cooficiales no podrá considerarse demérito. Tampoco la presentación de aportaciones en la lengua oficial del país en el que se realizó la misma.
- **Se requerirá el depósito de los resultados de la investigación en repositorios institucionales, temáticos o generalistas de acceso abierto incluyendo un identificador persistente** (DOI, Handle, ARK, SWHID, o una URI/URL única permanente). Podrá hacerse **en acceso abierto, acceso restringido, embargado o con acceso solo a los metadatos.** Los **conjuntos de datos** deberán cumplir con los **principios FAIR** (fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y, **siempre que sea posible, se difundirán en acceso abierto en repositorios.** En el caso de **programas de ordenador, se valorarán** las contribuciones relevantes a programas distribuidos como **software libre.**

CRITERIOS GENERALES A TODOS LOS CAMPOS

- Para que una **aportación sea considerada**, la **persona solicitante** deberá haber **participado activamente** en los trabajos que le dieron origen, concretando su aportación específica en casos de coautoría o autoría múltiple.
- La **indexación** de las publicaciones **en un repertorio bibliográfico o base de datos** puede servir como **argumento** complementario **en la defensa narrativa**, **pero no** así **para obtener** de forma automática una **valoración positiva** de esta, sin tener en cuenta la calidad intrínseca del contenido.
- Todas las **aportaciones** deberán estar **publicadas o registradas en los años que se someten a evaluación**, ya sea **de forma definitiva o**, en el caso de revistas científicas, una vez **aceptadas y publicadas en** los nuevos **sistemas** conocidos como **publicación continua** con la **obligatoriedad** de presentar el **identificador permanente** (DOI; Handle, ARK, SWHID, o URI/URL única permanente) de dicha publicación. En el caso de las **contribuciones a programas de ordenador** y de los **modelos de aprendizaje automático** deberán haber tenido lugar durante los años que se sometan a evaluación.
- ANECA establecerá el baremo de aplicación en el proceso de evaluación por parte de todos los comités asesores. En este baremo se establecerán criterios específicos para cada una de las dimensiones en las que se basa la evaluación.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CAMPO 8. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- ✓ Se aceptarán aportaciones ordinarias y extraordinarias. Entre las ordinarias se valorarán preferentemente artículos científicos, libros y capítulos de libros y patentes. Se aceptan un máximo de 2 aportaciones extraordinarias.
- ✓ Solo en casos de excepcional relevancia e impacto podrán valorarse reseñas, notas, cartas al/a la editor/a y similares.
- ✓ En el caso de artículos, se valorarán preferentemente aquellas aportaciones publicadas en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio o en aquellas que hayan recibido un sello o reconocimiento de calidad por un organismo independiente, así como en plataformas de publicación de resultados de investigación como Open Research Europe.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CAMPO 8. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- ✓ En el caso de libros y capítulos de libros se valorará el prestigio de la editorial, de editoras/es, la colección en la que se publica la obra, si la colección o el libro ha obtenido algún sello de calidad otorgado por una institución de reconocido prestigio y las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas.
- ✓ En el caso de las patentes se valorarán preferentemente aquellas en explotación (B1), demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea o internacional), valorándose más la de protección más extensa.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CAMPO 8. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Mínimos orientativos para la valoración positiva:

Se podrá alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Ciencias Económicas y Empresariales presentando preferentemente **cinco aportaciones de relevancia e impacto justificados** que respondan a los criterios generales descritos en la sección I. Prevalecerá siempre su contenido e impacto científico y social.

APÉNDICE: Dimensiones, métricas y fuentes de la bibliometría narrativa

OBJETIVO: Proporcionar inventario de posibles métricas y fuentes aplicables de indicadores de impacto científico, impacto social y ciencia abierta, así como explicitar criterios mínimos de medios de difusión de la investigación.

Recomendaciones para la bibliometría narrativa

- Evitar meros conteos.
- Información debe ser contextualizada, multidimensional y sujeta a verificación objetiva. Desaconsejado uso de indicadores bibliométricos que no sigan estándares internacionales.

TAXONOMÍA DE MÉTRICAS RECOMENDADAS

A. Dimensiones a nivel de aportación

1. **Métricas de citación:** Número de citas recibidas. Recomendable emplear citación normalizada por categoría y recuento sin autocitas.
2. **Métricas de uso y lectura:** Descargas, visualizaciones o visitas en infraestructuras digitales académicas, repositorios científicos o plataformas editoriales. No suficiente conteo básico, datos deben ser justificados y contextualizados. Ejemplo: especificando países, ciudades e instituciones que acceden a aportación.
3. **Métricas de influencia o adopción social:** Menciones y referencias de fuentes externas a ámbito académico y medios de publicación tradicionales. Ofrecer perspectiva sobre influencia, aplicabilidad o adopción de resultado de investigación en contextos culturales, educativos, políticos o socioeconómicos. Posibles métricas pertinentes: número de menciones en informes de políticas públicas y beneficios de su adopción o uso. Información de fuentes directas no académicas, medios de comunicación o plataformas sociales en línea, preferentemente especializadas. Se puede aportar información sobre audiencias específicas, tanto sociales como profesionales, que se han interesado o han reconocido la contribución del conocimiento científico.

APÉNDICE: Dimensiones, métricas y fuentes de la bibliometría narrativa

B. Dimensiones a nivel de medio de difusión

- 1. Métricas sobre el impacto científico del medio:** Evalúan el impacto de una revista o editorial. Buscan determinar la relevancia e influencia del medio, así como comparar su rendimiento con el de otras publicaciones.
- 2. Métricas sobre calidad en la gestión del medio:** Indicadores que ofrecen información sobre la calidad en la gestión y en los procesos editoriales de un medio. Incluyen aspectos como tasas de aceptación, tipo de revisión por pares e internacionalización. Se verifican mediante certificaciones acreditativas que aseguran el cumplimiento de buenas prácticas editoriales.

APÉNDICE: Dimensiones, métricas y fuentes de la bibliometría narrativa

C. Dimensiones relacionadas con la contribución científica en abierto

- 1. Depósito en repositorios digitales de acceso abierto:** Se valorará difusión de aportaciones en acceso abierto y sin restricciones. Se valorará también publicación en revistas y plataformas de acceso abierto sin imposición de tasas (acceso abierto diamante), como Open Research Europe. En ningún caso, la publicación en revistas de acceso abierto exime del depósito de las publicaciones en un repositorio.
- 2. Compartición de datos, metodologías, programas de ordenador y modelos de aprendizaje automático:** Se valorará la publicación de forma abierta y transparente de datos de investigación, metodologías y programas de ordenador, a través de infraestructuras especializadas o repositorios facilitando su replicabilidad, reproducibilidad, accesibilidad, reutilización y perdurabilidad, así como el escrutinio científico. Ejemplos: Zenodo, GitHub o repositorios presentes en RECOLECTA. En descripción es necesario especificar repositorios o infraestructuras donde se encuentran depositadas las aportaciones, así como un identificador único persistente (DOI, Handle, ARK, SWHID o URI/URL única permanente). Se podrán usar métricas de uso, lectura y reutilización. Se recomienda ofrecer detalles sobre nivel de cumplimiento de principios FAIR. Se considera relevante mencionar reutilización efectiva de estos productos por otros proyectos o equipos de investigación. Será necesario consignar la fecha de inclusión en repositorios o infraestructuras.
- 3. Ciencia Abierta a la Sociedad:** Se valorarán las aportaciones fruto de la generación de conocimiento realizada en colaboración y con la implicación activa de la ciudadanía (ciencia ciudadana, ciencia participativa, ciencia comunitaria, etc.) y/o en diálogo con otros sistemas y agentes sociales (administraciones públicas, comunidades locales, colectivos, entidades, organizaciones del tercer sector, etc.).

LISTA DE POSIBLES MÉTRICAS, FUENTES Y DIMENSIONES PARA EVIDENCIAR EL VALOR DE CADA APORTACIÓN

Tabla 1. Lista de posibles métricas, fuentes y dimensiones para evidenciar el valor de cada aportación

Métrica	Dimensión	Nivel	Alcance	Indicio de	Fuentes (orden alfabético)	Contexto/narrativa
Número de citas.	Citación.	Aportación.	Número de citas recibidas por la aportación excluyendo las autocitas de la propia persona solicitante.	Impacto científico.	Dialnet Métricas. Dimensions. Google Académico. OpenCitations. Scopus. WoS (Core Collection).	Citas recibidas por parte de autoras/es influyentes. Citas recibidas en publicaciones influyentes. Citas recibidas en secciones influyentes (metodología, discusión). Citas recibidas el último/ primer año.
Citas normalizadas. Por ejemplo: Category Normalized Citation Impact (CNCI), Field-weighted Citation Impact (FWCI), Field Citation Ratio (FCR), etc.	Citación.	Aportación.	Número de citas recibidas considerando el año de publicación, la tipología documental y la disciplina.	Impacto científico.	Dimensions. InCites. Scopus.	Porcentaje de citación respecto al promedio mundial, u otras referencias (geográficas o disciplinares).
Percentil.	Citación.	Aportación.	Posición (decil, tercil, cuartil) en el que se encuentra una aportación en un listado de aportaciones ordenadas por citas recibidas.	Impacto científico.	Dialnet Métricas. Essential Science Indicators. InCites.	Lugar de la aportación en el listado correspondiente, indicando el tamaño del listado y/o el prestigio de la fuente que genera el listado.
Cantidad de uso.	Uso y lectura.	Aportación.	Número de visualizaciones descargas, visitas, inclusión en catálogos bibliotecarios, entre otros, considerando distintas plataformas digitales de comunicación.	Impacto científico y/o social.	Plataformas editoriales de publicación en acceso abierto. Estadísticas de los repositorios. Scopus.	Número de países y ciudades diferentes desde donde se ha usado una aportación.

LISTA DE POSIBLES MÉTRICAS, FUENTES Y DIMENSIONES PARA EVIDENCIAR EL VALOR DE CADA APORTACIÓN

Menciones, referencias.	Influencia, utilización y/o adopción social.	Aportación.	Menciones recibidas por la aportación en documentos no académicos por agentes sociales, culturales, económicos o políticos. Por ejemplo: documentos normativos, patentes, estándares, informes de implementación de políticas públicas, noticias en medios, guías clínicas, etc.	Impacto social.	Agregadores de métricas alternativas (por ejemplo, Altmetric.com o PlumX). Fuentes directas de los agentes no académicos. Medios de comunicación o plataformas sociales. Overton. The Lens.	Aplicación de conocimiento científico y/o resultados de investigación en entornos no académicos. Beneficios y trascendencia que ha generado fuera de la academia. Reconocimiento y contribución del conocimiento científico al debate público informado, la colaboración social y la sensibilización sobre soluciones a retos sociales. Relevancia y alcance de las organizaciones que hacen uso de la aportación.
Impacto. Por ejemplo: Journal Impact Factor, Citescore, Scimago Journal Rank, IDR, etc.	Impacto científico del medio.	Medio de difusión.	Visibilidad de un medio de difusión a partir del impacto científico de sus publicaciones individuales.	Impacto científico.	Dialnet Métricas. Scopus. WoS.	Posición (decil, tercil, cuartil) del medio en un listado de medios ordenados por Impacto.

LISTA DE POSIBLES MÉTRICAS, FUENTES Y DIMENSIONES PARA EVIDENCIAR EL VALOR DE CADA APORTACIÓN

Métrica	Dimensión	Nivel	Alcance	Indicio de	Fuentes (orden alfabético)	Contexto/narrativa
Sello de calidad editorial.	Calidad en la gestión del medio.	Medio de difusión.	Obtención por parte del medio de difusión de un reconocimiento a la calidad de su proceso de trabajo.	Impacto científico.	DOAB. DOAJ. Sello CEA-APQ. Sello de Calidad FECYT.	Relevancia de los premios o reconocimientos recibidos por el medio de difusión en el tiempo.
Grado de internacionalización.	Calidad en la gestión del medio.	Medio de difusión.	Porcentaje de personas afiliadas a instituciones extranjeras.	Impacto científico.	El propio medio de difusión o un producto externo con información de medios de difusión.	Relevancia de las personas pertenecientes a un comité editorial.
Depósito en acceso abierto de la aportación.	Depósito en repositorio de acceso abierto.	Aportación.	Existencia de una copia legible por máquina de la aportación recogida en una o más plataformas de acceso abierto.	Ciencia Abierta.	Repositorios institucionales, temáticos o generalistas de acceso abierto. Plataformas editoriales de publicación en acceso abierto (modelo «diamante», etc.).	Relevancia de la plataforma. Métricas de uso de la aportación en cada plataforma. Vinculación de la aportación con otras aportaciones (publicaciones, conjuntos de datos, programas de ordenador, modelos de aprendizaje automático).
Número de participantes no académicos o grupos sociales involucrados.	Ciencia Abierta a la Sociedad.	Aportación.	Autoría no académica o contribuciones de no académicos/as explícitamente reconocidas en publicaciones científicas.	Ciencia Abierta.	Scistarter.	Diversidad de los grupos sociales o instituciones no académicas involucradas.

CRITERIOS MÍNIMOS QUE DEBE REUNIR UN MEDIO DE DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA QUE LAS PUBLICACIONES QUE EN ÉL SE INCLUYAN PUEDAN SER CONSIDERADAS EN LA EVALUACIÓN

(en caso de que no se cumplan los citados en la Tabla 1)

Criterios concernientes a la calidad de la revista como medio de comunicación científica

1. Identificación de quienes componen los comités editoriales y científicos.
2. Instrucciones detalladas a las/los autoras/es.
3. Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, incluyendo, por ejemplo, los criterios, procedimiento e informe para la aceptación de los originales a cargo de revisoras/es o juezas/jueces preferentemente externas/os.
4. Traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés, en caso de revistas.

Criterios sobre la calidad del proceso editorial

1. Periodicidad de las revistas y regularidad y homogeneidad de la línea editorial en caso de libros.
2. Revisión por pares de los manuscritos (ciego, open peer review, etc.). La revisión da lugar a un informe motivado de su admisión o rechazo
3. Comunicación motivada de la decisión editorial. Ejemplo, notificación argumentada que incluya razones de aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como dictámenes de expertos.
4. Existencia de un consejo asesor, formado por profesionales y personal investigador de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con revista o editorial.

CRITERIOS MÍNIMOS QUE DEBE REUNIR UN MEDIO DE DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA QUE LAS PUBLICACIONES QUE EN ÉL SE INCLUYAN PUEDAN SER CONSIDERADAS EN LA EVALUACIÓN

(en caso de que no se cumplan los citados en la Tabla 1)

Criterios sobre la calidad científica de las revistas

1. Porcentaje de artículos de investigación; más del 75% de los artículos deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.

2. Autoría: Grado de endogamia editorial, más del 75% de las/los autoras/es serán externos al comité editorial y ajenas/os a la organización editorial de la revista.

Se tendrá especialmente en cuenta indexación de las revistas en las bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio.

En libros y capítulos de libros se valorarán editoriales que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica CEA-APQ(ANECA-UNE-FECYT) u otros similares.

BAREMO GENERAL FACILITADO POR LA DIRECCIÓN DE ANECA

1. Contribución al progreso del conocimiento en el área (10%)

Aspectos a considerar:

- 1. Grado de originalidad e innovación.** Se valora la justificación que haga la persona en su narrativa del interés y de la originalidad del tema abordado, así como de la innovación o la creatividad de la solución propuesta a un problema identificado. En narrativa deben indicarse problemas estudiados, su relevancia y el debate científico existente. Se deben excluir trabajos puramente descriptivos, recopilación bibliográfica sin revisión analítica, reimpresiones, traducciones sin aparato crítico, etc.
- 2. Prioridad temática.** Se valora la justificación que la persona haga en su narrativa del reto de investigación afrontado en la aportación. También podrán incluirse referencias a las existencias de líneas de financiación pública, a la temática abordada (convocatorias regionales, estatales o internacionales), al alineamiento con objetivos de desarrollo sostenible, o a que el tema abordado resulte estratégico o de especial interés para un territorio o sector específico.
- 3. Aportación metodológica.** Se valora la justificación que la persona solicitante haga en su narrativa del desarrollo de nuevos enfoques metodológicos para enfrentar retos o problemas relevantes del área, bien proponiendo nuevos métodos o procesos, o bien evaluando y mejorando los ya existentes.

BAREMO GENERAL FACILITADO POR LA DIRECCIÓN DE ANECA

2. Impacto científico (60%)

- 1. Uso de la aportación.** Se valora el uso a través de las lecturas, visualizaciones o descargas que haya registrado en plataformas académicas (plataforma editorial, repositorio institucional o temático, congreso científico, etc.)
- 2. Citas recibidas por la aportación.** Se valora el total de citas recibidas excluyendo las autocitas de la persona solicitante.
- 3. Calidad editorial del medio de publicación/difusión/exhibición.** Se valora la calidad y el reconocimiento del medio en el que se ha publicado o difundido la aportación. Incluye: Obtención de sellos de calidad, de cumplimiento de estándares, la internacionalización de los comités editoriales o de selección, del comisariado, etc. **No se considerarán** aportaciones válidas **los libros y capítulos de libros autopublicados o financiados por la persona solicitante**.
- 4. Impacto científico del medio de difusión.** Se valora el impacto científico obtenido por el medio de difusión en el año de la aportación. En el caso de aportaciones extraordinarias se tendrán en cuenta especialmente los apartados 1-3 de este bloque. También se valorarán en estos casos los premios, reseñas y críticas recibidos.

Otros indicios: *aportaciones vinculadas a proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas, a tesis doctorales o estancias de investigación o artísticas, premios recibidos, traducciones, reseñas en medios especializados, itinerancia de exposiciones.*

BAREMO GENERAL FACILITADO POR LA DIRECCIÓN DE ANECA

3. Impacto social (10%)

Menciones no académicas o sociales a la aportación

Se valoran las **menciones o referencias** recibidas por la aportación desde documentos **de agentes sociales no académicos**, por ejemplo, documentos normativos, informes de políticas públicas, informes profesionales, guías clínicas, patentes, obras de referencia o consulta.

Se valora el **reconocimiento o la aplicación que se está realizando en la industria, la sociedad o en la Administración pública** del contenido de la aportación.

También se tendrá en cuenta la **difusión** que dicha aportación ha tenido **en ámbitos no académicos** (por ejemplo, manifestaciones artísticas, exposiciones, noticias destacadas, sitios web, blogs profesionales, plataformas sociales), **así como la audiencia** (visitantes, espectadores, personas usuarias) que interaccione con la aportación.

Otros indicios: Aportación a políticas públicas, soluciones a problemas sociales, colaboración con entidades y organismos sociales en el proceso de investigación, explotación de patentes, etc.

BAREMO GENERAL FACILITADO POR LA DIRECCIÓN DE ANECA

4. Contribución a la ciencia abierta (10%)

Grado de apertura

Se valora que las **contribuciones** puedan leerse **en abierto**, bien versión final o versiones preliminares, así como la **publicación en revistas diamante** o la utilización de **licencias copyleft**. No se valora el mero depósito en un repositorio.

Conjunto de datos

Se valora que la **aportación incluya dataset**, que se encuentre disponible en abierto **con posibilidad de descarga y que cumpla los principios FAIR**. También se valora que el dataset haya sido descargado, usado o citado.

Software

Se valora que la **aportación incluya software o código**, y que éste suponga una **contribución al software libre**. Así mismo, **se valora que haya sido descargado, usado o citado**.

BAREMO GENERAL FACILITADO POR LA DIRECCIÓN DE ANECA

5. Aportación preferente (10%)

Se valora el ajuste de la aportación presentada a lo señalado como “**aportación preferente**” **en el apartado 1 de cada campo/subcampo** en la Resolución de criterios de evaluación de 2024.

Posibles circunstancias reductoras de la calificación

1. Reiteración de publicaciones

Reiterada publicación en las mismas revistas o editoriales, particularmente en números especiales (3 o más de las 5 aportaciones correspondan al mismo medio de publicación).

2. Conflicto de interés editorial

Relación directa entre las/os autoras/es de la aportación y los comités editoriales de colecciones de monografías o revistas científicas que puedan comprometer la objetividad o la calidad de la evaluación.

BAREMO GENERAL FACILITADO POR LA DIRECCIÓN DE ANECA

Posibles circunstancias reductoras de la calificación

3. Malas prácticas de publicación

Caso de duplicación de contenidos, traducción de obra propia, plagio, alteración de datos, artículos retractados, etc.

4. Procesos de revisión no contrastables

Publicación en medios donde existen procesos de revisión por pares cuestionables, sistemáticamente no contrastables o manifiestamente deficientes. Por ejemplo, publicaciones en medios que tienen períodos de aceptación muy breves de manera injustificada, o cuyos informes de evaluación resultan incompletos.

5. Autoría insuficientemente justificada

La autoría / coautoría /autoría múltiple que no quede suficientemente justificada puede reducir la aportación.